

INFORME

20 de febrero de 2023

DE:	Jefe de Servicio de Hostelería
PARA:	Jefe de Sección de Contratación
ASUNTO: Valoración técnica P.A. 60/2022	

El P.A. 60/2022 tiene por objeto la contratación del suministro de conservas, purés deshidratados, especias, condimentos, salsas y varios para las dos cocinas del Hospital del Universitario La Paz. Sus características se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Dicho procedimiento consta de 2 lotes y han presentado oferta los siguientes licitadores:

LOTE 1 - CONSERVAS Y PURÉS DESHIDRATADOS.

- Hermanos Vidal
- Euricar Europa
- Representaciones Mayoral

LOTE 2 – ESPECIAS CONDIMENTOS, SALSAS Y VARIOS.

- Hermanos Vidal
- Euricar Europa
- Representaciones Mayoral

A continuación se detalla la puntuación obtenida por cada uno de los licitadores, una vez analizadas la documentación y las muestras recibidas. La puntuación se realiza conforme al criterio establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento:

LOTE 1 – CONSERVAS Y PURÉS DESHIDRATADOS:

Hermanos Vidal: no cumple

El licitador no cumple el apartado 2.- Cantidades y Características de los Artículos Incluidos en el Contrato, en el que se indica una aceituna sevillana con hueso. El licitador presenta muestra de aceituna sin hueso.

El licitador no cumple el apartado 9.- Documentación Técnica y Presentación de Muestras, en el que se indica que será causa de exclusión la falta de correspondencia entre las muestras y las fichas técnicas presentadas de los artículos. El licitador presenta una ficha técnica de aceituna con hueso y una muestra aceituna sin hueso.

El licitador no cumple el apartado 9.- Documentación Técnica y Presentación de Muestras, en el que se indica que será causa de exclusión la falta de correspondencia entre las muestras y las fichas técnicas presentadas de los artículos. El licitador presenta una ficha técnica de espárrago blanco de calibre 13-16 y una muestra de calibre 9-12.

Euricar Europa: no cumple

Según se indica en el apartado 8.2 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, "La documentación relativa al criterio 8.2 deberá incluirse en el SOBRE 2. La inclusión en este sobre de cualquier dato de carácter económico supondrá la exclusión del licitador". El licitador incluye su oferta económica en las muestras recibidas, siendo estas últimos elementos a valorar incluidos en el apartado 8.2.

El licitador no cumple el apartado 2.- Cantidades y Características de los Artículos Incluidos en el Contrato, en el que se indica el artículo brotes de soja. El licitador presenta ficha técnica de brotes de ajo, que es un artículo no solicitado en el pliego.

El licitador no cumple el apartado 9.- Documentación Técnica y Presentación de Muestras, en el que se indica que será causa de exclusión la falta de correspondencia entre las muestras y las fichas técnicas presentadas de los artículos. El licitador presenta ficha técnica de maíz dulce marca JJJ y muestra de la marca Saboralsa de la empresa Gerialsa.

El licitador no cumple el apartado 9.- Documentación Técnica y Presentación de Muestras, en el que se indica que el licitador está obligado a la presentación de muestras de la totalidad de artículos del lote para su valoración. El licitador no presenta muestra de la mermelada en tarrina.

El licitador no cumple el apartado 9.- Documentación Técnica y Presentación de Muestras, en el que se indica que será causa de exclusión la falta de correspondencia entre las muestras y las fichas técnicas presentadas de los artículos. El licitador presenta ficha técnica de pimiento morrón marca Sacesa y muestra de la marca JJJ.

El licitador no cumple el apartado 9.- Documentación Técnica y Presentación de Muestras, en el que se indica que será causa de exclusión la falta de correspondencia entre las muestras y las fichas técnicas presentadas de los artículos. El licitador presenta ficha técnica de puré de patata marca Gramybel y muestra de la marca Maggi/Nestlé España.

El licitador no cumple el apartado 9.- Documentación Técnica y Presentación de Muestras, en el que se indica que será causa de exclusión la falta de correspondencia entre las muestras y las fichas técnicas presentadas de los artículos. El licitador presenta ficha técnica de tomate natural entero pelado marca Ian y muestra de la marca JJJ.

Representaciones Mayor: 5 puntos

La calidad de los productos ofertados es suficiente y no presenta mejoras significativas a lo exigido.

LOTE 2 – ESPECIAS CONDIMENTOS, SALSAS Y VARIOS.

Hermanos Vidal: no cumple

El licitador no cumple el apartado 2.- Cantidades y Características de los Artículos Incluidos en el Contrato, en el que se indica ajo laminado en escamas. El licitador presenta muestra de ajo granulado.

El licitador no cumple el apartado 9.- Documentación Técnica y Presentación de Muestras, en el que se indica que será causa de exclusión la falta de correspondencia entre las muestras y las fichas técnicas presentadas de los artículos. El licitador presenta ficha técnica de ficha de ajo en escamas y muestra de ajo granulado.

El licitador no cumple el apartado 2.- Cantidades y Características de los Artículos Incluidos en el Contrato, en el que se especifica una mayonesa elaborada con aceite de girasol y que no contenga aceite de soja. El licitador presenta muestra de salsa fina, lo que no corresponde con una mayonesa conforme a lo solicitado en el pliego, que además no está elaborada con aceite de girasol y que contiene aceite de soja.

El licitador no cumple el apartado 2.- Cantidades y Características de los Artículos Incluidos en el Contrato, en el que se indica que los artículos no contendrán organismos genéticamente modificados (OGM). El licitador presenta una muestra para la mayonesa una salsa fina que contiene aceite de soja modificada genéticamente. La ficha técnica entregada, distinta de la muestra, también indica aceite vegetal modificado genéticamente.

El licitador no cumple el apartado 9.- Documentación Técnica y Presentación de Muestras, en el que se indica que será causa de exclusión la falta de correspondencia entre las muestras y las fichas técnicas presentadas de los artículos. El licitador presenta ficha técnica de una mayonesa marca Cosami y muestra de una salsa fina marca Caster.

El licitador no cumple el apartado 2.- Cantidades y Características de los Artículos Incluidos en el Contrato, en el que se indica tomillo en hoja. El licitador presenta muestra de tomillo molido.

El licitador no cumple el apartado 9.- Documentación Técnica y Presentación de Muestras, en el que se indica que será causa de exclusión la falta de correspondencia entre las muestras y las fichas técnicas presentadas de los artículos. El licitador presenta ficha técnica y muestra de vinagre de vino de marcas distintas.

El licitador no cumple el apartado 2.- Cantidades y Características de los Artículos Incluidos en el Contrato, en el que se indica que no artículos no contendrán organismos genéticamente modificados (OGM). El licitador presenta una ficha técnica de margarina en la que se indica que puede contener aceite de soja modificado genéticamente.

Euricar Europa: no cumple

Según se indica en el apartado 8.2 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, "La documentación relativa al criterio 8.2 deberá incluirse en el SOBRE 2. La inclusión en este sobre de cualquier dato de carácter económico supondrá la exclusión del licitador". El licitador incluye su oferta económica en las muestras recibidas, siendo estas últimos elementos a valorar incluidos en el apartado 8.2.

El licitador no cumple el apartado 2.- Cantidades y Características de los Artículos Incluidos en el Contrato, en el que se indica ajo en escamas. El licitador presenta muestra de ajo molido.

El licitador no cumple el apartado 9.- Documentación Técnica y Presentación de Muestras, en el que se indica que será causa de exclusión la falta de correspondencia entre las muestras y las fichas técnicas presentadas de los artículos. El licitador presenta ficha técnica de ajo en escamas y muestra de ajo molido.

El licitador no cumple el apartado 2.- Cantidades y Características de los Artículos Incluidos en el Contrato, en el que se especifica una mayonesa elaborada con aceite de girasol y que no contenga aceite de soja. El licitador presenta muestra que no está elaborada con aceite de girasol y que contiene aceite de soja.

El licitador no cumple el apartado 2.- Cantidades y Características de los Artículos Incluidos en el Contrato, en el que se indica que no artículos no contendrán organismos genéticamente modificados (OGM). El licitador presenta una mayonesa que contiene aceite de soja modificada genéticamente.

El licitador no cumple el apartado 9.- Documentación Técnica y Presentación de Muestras, en el que se indica que será causa de exclusión la falta de correspondencia entre las muestras y las fichas técnicas presentadas de los artículos. El licitador presenta ficha de mayonesa en sobre marca Caster y muestra marca Prima.

El licitador no cumple el apartado 9.- Documentación Técnica y Presentación de Muestras, en el que se indica que será causa de exclusión la falta de correspondencia entre las muestras y las fichas técnicas presentadas de los artículos. El licitador presenta ficha técnica de mostaza en sobre marca Caster y muestra marca Prima.

El licitador no cumple el apartado 2.- Cantidades y Características de los Artículos Incluidos en el Contrato, en el que se indica tomillo en hoja. El licitador presenta ficha técnica de tomillo molido.

El licitador no cumple el apartado 9.- Documentación Técnica y Presentación de Muestras, en el que se indica que será causa de exclusión la falta de correspondencia entre las muestras y las fichas técnicas presentadas de los artículos. El licitador presenta ficha técnica de tomillo molido y muestra de tomillo en hoja

El licitador no cumple el apartado 9.- Documentación Técnica y Presentación de Muestras, en el que se indica que será causa de exclusión la falta de correspondencia entre las muestras y las fichas técnicas presentadas de los artículos. El licitador presenta ficha técnica de aceite de oliva virgen extra monodosis marca Valle del Aceite y muestra marca Valdezarza.

El licitador no cumple el apartado 2.- Cantidades y Características de los Artículos Incluidos en el Contrato, en el que se indica un queso en porciones con formato de mínimo 16 porciones. El licitador presenta muestra con formato de 8 porciones.

Representaciones Mayorales: no cumple.

El licitador no cumple el apartado 2.- Cantidades y Características de los Artículos Incluidos en el Contrato, en el que se indica un aceite de oliva extra monodosis en bolsa de plástico blando y flexible, no aceptándose otro tipo de presentación. El licitador presenta una muestra con envase de plástico semirrígido y que no es una bolsa.